Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA
Nº 121/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 15/12/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 377.560	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS SPLIT PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021"- SEGUNDO LLAMADO

Proveedor: M&C BUSSINES - Mirna C. Coronel Aguayo | **RUC: 3007180-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL TIPO SPLIT PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SEGÚN MEMORANDO DC N° 714/2020.						
1	1	Acondicionador de Aire Sistema Split. Tipo de pared. Capacidad Nominal Frio/Calor de 12.000 BTU/h	Unidad	JAM	CHINA	30	2.405.600	72.168.000
2	2	Acondicionador de Aire Sistema Split. Tipo de pared. Capacidad Nominal Frio/Calor de 18.000 BTU/h	Unidad	JAM	CHINA	16	3.957.600	63.321.600
3	3	Acondicionador de Aire Sistema Split. Tipo de pared. Capacidad Nominal Frio/Calor de 24.000 BTU/h	Unidad	JAM	CHINA	16	5.587.200	89.395.200
4	4	Acondicionador de Aire Sistema Split. Tipo de pared. Capacidad Nominal Frio/Calor de 36.000 BTU/h	Unidad	JAM	CHINA	5	9.396.875	46.984.375
5	5	Acondicionador de Aire Sistema Split. Tipo de pared. Capacidad Nominal Frio/Calor de 60.000 BTU/h	Unidad	JAM	CHINA	2	13.060.080	26.120.160
								297.989.335

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL Y TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2020 y el Contrato N°000057/2020 del 10 /12/2020. Se emitirá Orden de Compra y el Proveedor tendrá 30 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la orden para realizar la entrega de bienes instalados y en funcionamiento.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será en el local del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN sito en el Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Mantenimiento y la Sección de Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR:

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

M&C BUSSINES
Mirna Celeste Coronel
RUC 3007180 -

000047

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	540/541	10	1	0	100.000.000
2020	1	1	0	1	540/541	10	1	2	50.000.000
2020	1	1	0	1	540/541	10	3	0	106.276.510
2020	1	1	0	1	540/541	30	1	0	41.712.825
SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL Y TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO.--								**Total:**	**297.989.335**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

17 DE 2020

BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR:

000048